



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, 23 de diciembre de 2020.-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 327 .-

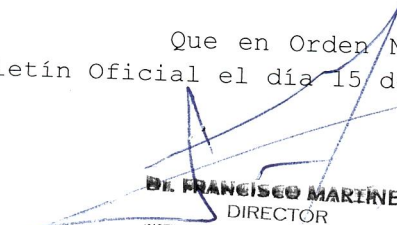
VISTO:

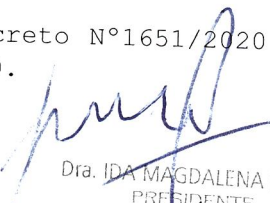
El EX-2020-06118565-GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat. "HORARIOS FIESTAS DE NAVIDAD Y AÑO NUEVO 2020.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N°02 interviene la Presidenta del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, Dra. Ida Magdalena López y expresa: "De acuerdo al Decreto N°1651/2020 del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza, Dr. Rodolfo Alejandro Suárez, pase al Departamento de Secretaría General para la confección de la Resolución relativa a la jornada laboral del personal de la administración del IPJC los días 24 y 31 de diciembre del corriente, y en segundo lugar los horarios de apertura y cierre del Casino Central, Anexos Departamentales y Casinos Privados, durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo del año 2020. Que en primer lugar, en cuanto a la prestación de servicios del personal administrativo del IPJYC, y teniendo en cuenta el Decreto N° 1651 del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza Dr. Rodolfo Alejandro Suárez, cuya copia se adjunta, en cuyo artículo 1° establece: "Otórguese asueto al personal de la Administración Pública Provincial los días 24 y 31 de diciembre de 2020" y que el Artículo 4° del Decreto mencionado Ut-Supra dispone: "Invítese al Poder Legislativo, Poder Judicial, Municipalidades, Organismos Descentralizados, Cuentas Especiales y Otras Entidades a adherirse a la presente medida", es que solicito el dictado del acto administrativo que decida la adhesión al Decreto N° 1651 del Sr. Gobernador de la Provincia de Mendoza y en consecuencia disponga el asueto administrativo para los días 24 y 31 de diciembre de 2020 con motivo de las festividades de Navidad y Año nuevo y compartiendo los fundamentos expuestos en el Decreto N° 1651 por el Sr. Gobernador de la Provincia. Exceptuándose de dicha medida al personal que se requiera a los fines del funcionamiento del Casino Central y Anexos Departamentales. Por otro lado, en relación a los horarios de apertura y cierre del Casino Central, Anexos Departamentales y Casinos Privados, durante las fiestas de Navidad y Año Nuevo del año 2020, solicito se emita el dictamen legal correspondiente, siendo nuestra sugerencia la de regular los horarios de la siguiente manera: 1) Días 23 y 30 de diciembre del año 2020: Casino Central, Anexos Departamentales y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre víspera de feriado. 2) Días 24 y 31 de diciembre del año 2020: Casino Central, Anexos Departamentales y Casinos Privados tendrán apertura normal y cierre a las 18 hs. 3°) Días 25 de diciembre de 2020 y 01 de enero de 2021: Casino Central, Anexos Departamentales y Casinos Privados permanecerán cerrados durante toda la jornada laboral."

Que en Orden N°03 se adjunta Decreto N°1651/2020 publicado en Boletín Oficial el día 15 de diciembre de 2020.


DR. FRANCISCO MARTÍNEZ
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS


Dra. IDA MAGDALENA LÓPEZ
PRESIDENTE
INSTITUTO PROVINCIAL DE JUEGOS Y CASINOS



GOBIERNO DE MENDOZA
INSTITUTO PROVINCIAL DE
JUEGOS Y CASINOS

-2-

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° **327** /2020.

Por ello, y lo resuelto en Acta de Directorio N° **61** /2020, Tema: **01**

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE JUEGOS Y CASINOS
R E S U E L V E:

ART. 1°.- **ADHIÉRASE** a lo establecido en el Decreto N° 1651/2020 y dispóngase asueto al personal administrativo para los días 24 y 31 de diciembre de 2020 con motivo de las festividades de Navidad y Año nuevo.

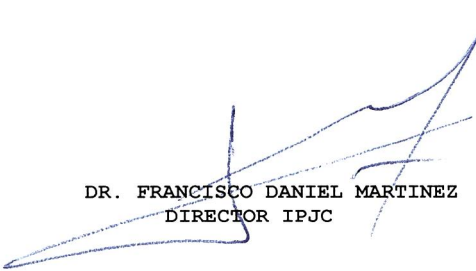
ART. 2°.- **FÍJASE** para las salas de juego del CASINO DE MENDOZA CENTRAL, CASINOS DEPARTAMENTALES y los CASINOS PRIVADOS, los siguientes horarios de funcionamiento:

1°) 23 y 30 de Diciembre de 2020: CASINO CENTRAL, ANEXOS DEPARTAMENTALES Y CASINOS PRIVADOS tendrán apertura normal y cierre víspera de feriado.

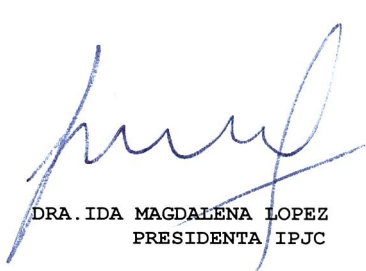
2°) 24 y 31 de Diciembre de 2020: CASINO DE MENDOZA CENTRAL, ANEXOS DEPARTAMENTALES y CASINOS PRIVADOS apertura normal y cierre a las 18:00 hs.

3°) 25 de Diciembre de 2020 y 01 de Enero de 2021: CASINO CENTRAL, ANEXOS DEPARTAMENTALES Y CASINOS PRIVADOS permanecerán cerrados durante toda la jornada laboral.

ART. 3°.- **NOTIFÍQUESE**, comuníquese y archívese.-



DR. FRANCISCO DANIEL MARTINEZ
DIRECTOR IPJC



DRA. IDA MAGDALENA LOPEZ
PRESIDENTA IPJC